



RESOLUCIÓN NÚMERO 462

(30 de agosto de 2022) DE

"Por la cual se reconoce y ordena el pago un incentivo para un Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que participa en la capacitación del Proyecto Certificación en Baja Tensión Norma IEC 60364 Intersemestral 2022, convocado por la ETITC como parte de la oferta de opción de grado para estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Mecatrónica"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el "Estatuto General" en su artículo 24, literal c) establece que son funciones del Rector "organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Directivo las actividades de la institución; suscribir como representante legal, los actos y contratos a que haya lugar, ordenar los gastos y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, con arreglo a este estatuto y las demás disposiciones vigentes".

Que, teniendo en cuenta que el Grupo Interno de Trabajo de Extensión y Proyección Social, de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, de la ETITC, abrió la convocatoria para la oferta de la Certificación en Baja Tensión Norma IEC 60364, como opción de grado para el periodo intersemestral 2022, con una duración de 120 horas, a la cual se invitó a los estudiantes de los programas de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica a que realizaran su inscripción y matrícula

Que, una vez cerradas las inscripciones, se contó con 13 estudiantes que legalizaron su matrícula y se dio inicio a la ejecución de la certificación.

Que, teniendo en cuenta el número de matriculados, se conformó un grupo y se asignó a un docente de educación superior, cuyo perfil requerido fue de Ingeniero Electricista, con experiencia docente en educación superior de más de 10 años y que hubiera participado en proyectos similares.

Que, según lo establecido en el artículo 67 del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, del Consejo Directivo "Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC", establece las clases de Estímulos y en su párrafo 2.- establece que: "El estímulo de que trata el literal f) del artículo 67 puede conllevar a que el Rector, autorice la participación de los profesores en la ejecución de proyectos de investigación, innovación, gestión de desarrollo institucional, de asesoría o de consultoría y por este concepto, recibir beneficios que se pagarán de acuerdo con establecido en los proyectos y de conformidad con el rol que hayan tenido los profesores en el equipo responsable de la ejecución dichos proyectos".

Que, con base en la Circular de Rectoría No. 06 de noviembre 2 de 2016 emanada por la Rectoría, se estableció la tabla para la definición de los valores de hora para los diferentes seminarios, diplomados y demás Capacitaciones para el Área Extensión, asignando un valor por hora de noventa mil pesos M/CTE. (\$90. 000.00), al docente que cumpla con los requisitos detallados en la matriz de mencionada circular interna.

Que, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social, de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, de la ETITC, certificó que el Ingeniero **WLADIMIR PÁEZ GUERRA**, identificado con la cédula No. 79.960.701, reúne los requisitos de formación y experiencia, razón por la cual fue seleccionado para impartir las prácticas en Laboratorio de la Certificación en Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión Bajo la Norma IEC60364, como opción de grado, con una asignación de 60

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

horas, la cual se dictó en el período Intersemestral 2022 y que además cumplió con el desarrollo de la totalidad de las horas asignadas.

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el CDP con el fin de apropiar los recursos para la ejecución de la Certificación incluido el reconocimiento del estímulo antes precitado. El jefe de presupuesto expidió el CDP No. 17022 de fecha 2022-06-14 por valor de \$24.000.000 con el fin de reconocer y pagar este compromiso.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER Y PAGAR la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.400.000.00)** al docente de educación superior, **ING. WLADIMIR PÁEZ GUERRA**, identificado con la cédula No. 79.960.701, por haber cumplido con el desarrollo de 60 horas asignadas de contenidos prácticos de la Certificación en Baja Tensión Norma IEC 60364, como opción de grado, para el período intersemestral 2022, para estudiantes de los programas de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica.

PARÁGRAFO 1: El incentivo en mención no constituye salario, ni factor salarial, como está establecido en el Acuerdo 09 de 2015 emanado del Consejo Directivo, y en todo caso, podrá otorgarse, solamente cuando tal gestión y trabajo asociado no haya sido parte de las funciones de su cargo.

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar la suma de que trata el artículo primero de la presente Resolución, con cargo al presupuesto establecido en el CDP No. 17022 de fecha 2022-06-14 en el rubro de gastos para tal fin del proyecto aprobado de la siguiente manera: 100% al cumplir las 60 horas.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las áreas de Talento Humano, Tesorería y Presupuesto, así como el docente beneficiario.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Jorge Herrera, Asesor Rectoría
Hno. Armando Solano Suárez, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia
Félix Jorge Zea Arias, Coord. GIT Extensión y Proyección Social - GITEPS
Lucybeth Blanchar, Coord. Gestión de Talento Humano

Proyectó: Andrea Moreno, Apoyo a la Gestión, Área de Gestión y Proyección Social, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---